



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

RADICACION: 087583184002-2018-00408-00

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: ELCIRA ELENA LOBATO VASQUEZ

DEMANDADA: MANUEL TORDECILLA AVILA

Señor Juez: Paso a su despacho el proceso de la referencia, informándole, que se encuentra pendiente aprobar liquidación del crédito y costas. Así mismo le informo que actualmente el demandado no se encuentra laborando en la empresa TRANSCON, mas sin embargo al consultar el ADRES se observa que a la fecha el demandado se encuentra como cotizante y afiliado a EPS SALUD TOTAL desde agosto del 2021. Soledad, Septiembre 3/ 2021.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD. Soledad, SEPTIEMBRE, TRES (03) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

De conformidad con lo previsto en el art. 446.3 del C.G.P., este a quo procede a revisar la liquidación del crédito, presentada por la parte actora, con el fin de verificar si se ajusta a derecho, como a continuación se realiza:

AÑO 2017						
PARA ESTE AÑO LA CUOTA ERA \$ 321.000,00						
CUOTA	VALOR CUOTA	INT. MEN.	MORA MESES	TOTAL INTERESES	CUOTA+INT	
AGOSTO	321.000,00	0,5	58	\$ 93.090,00	\$	414.090,00
SEPTIEMBRE	321.000,00	0,5	57	\$ 91.485,00	\$	412.485,00
OCTUBRE	321.000,00	0,5	56	\$ 89.880,00	\$	410.880,00
NOVIEMBRE	321.000,00	0,5	55	\$ 88.275,00	\$	409.275,00
DICIEMBRE	321.000,00	0,5	54	\$ 86.670,00	\$	407.670,00
DICIEMBRE ADICIONAL	214.000,00	0,5	53	\$ 56.710,00	\$	270.710,00
TOTAL ADEUDADO PARA EL AÑO 2017:				\$		2.325.110,00

AÑO 2018						
PARA ESTE AÑO LA CUOTA ERA \$ 339.939 MENSUALES						
CUOTA	VALOR CUOTA	INT. MEN.	MORA MESES	TOTAL INTERESES	CUOTA+INT	
ENERO	339.939,00	0,5	52	\$ 88.384,14	\$	428.323,14
FEBRERO	339.939,00	0,5	51	\$ 86.684,45	\$	426.623,45
MARZO	339.939,00	0,5	50	\$ 84.984,75	\$	424.923,75
ABRIL	339.939,00	0,5	49	\$ 83.285,06	\$	423.224,06
MAYO	339.939,00	0,5	48	\$ 81.585,36	\$	421.524,36
JUNIO	339.939,00	0,5	47	\$ 79.885,67	\$	419.824,67
JUNIO ADICIONAL	160.500,00	0,5	46	\$ 36.915,00	\$	197.415,00
JULIO	339.939,00	0,5	45	\$ 76.486,28	\$	416.425,28
AGOSTO	339.939,00	0,5	44	\$ 74.786,58	\$	414.725,58
SEPTIEMBRE	339.939,00	0,5	43	\$ 73.086,89	\$	413.025,89
OCTUBRE	339.939,00	0,5	42	\$ 71.387,19	\$	411.326,19
NOVIEMBRE	339.939,00	0,5	41	\$ 69.687,50	\$	409.626,50
DICIEMBRE	339.939,00	0,5	40	\$ 67.987,80	\$	407.926,80
DICIEMBRE ADICIONAL	226.626,00	0,5	39	\$ 44.192,07	\$	270.818,07
TOTAL ADEUDADO PARA EL AÑO 2018:				\$		5.485.732,71

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.

Telefax: (95) 3885005 ext 4035 celular 3012910568. www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

2019										
AÑO 2019 CUOTA ERA \$ 360.335,34										
CUOTA	VALOR CUOTA	INT. MEN.	MORA MESES	TOTAL INTERESES	CUOTA+INT	CUOTA	T. ENTREGADO	SALDO A FAVOR		
ENERO	0,00	0,5	38	\$ -	\$ -	360.335,34	506.700	146.364,66		
FEBRERO	135.335,34	0,5	37	\$ 25.037,04	\$ 160.372,38	360.335,34	225.000			
MARZO	22.995,34	0,5	36	\$ 4.139,16	\$ 27.134,50	360.335,34	337.340			
ABRIL	40.335,34	0,5	35	\$ 7.058,68	\$ 47.394,02	360.335,34	320.000			
MAYO	360.335,34	0,5	34	\$ 61.257,01	\$ 421.592,35	360.335,34				
JUNIO	360.335,34	0,5	33	\$ 59.455,33	\$ 419.790,67	360.335,34				
ADIC JUNIO	180.167,67	0,5	32	\$ 28.826,83	\$ 208.994,50	180.167,67				
JULIO	360.335,34	0,5	31	\$ 55.851,98	\$ 416.187,32	360.335,34				
AGOSTO	88.195,34	0,5	30	\$ 13.229,30	\$ 101.424,64	360.335,34	272.140			
SEPTIEMBRE	22.995,34	0,5	29	\$ 3.334,32	\$ 26.329,66	360.335,34	337.340			
OCTUBRE	0,00	0,5	28	\$ -	\$ -	360.335,34	506.010	145.674,66		
NOVIEMBRE	0,00	0,5	27	\$ -	\$ -	360.335,34	504.074	143.738,66		
DICIEMBRE	26.867,34	0,5	26	\$ 3.492,75	\$ 30.360,09	360.335,34	333.468			
ADIC DICIEMBRE	69.189,56	0,5	25	\$ 8.648,70	\$ 77.838,26	240.223,56	171.034			
2019				\$	1.937.418,39			435.778		

AÑO 2020										
PARA ESTE AÑO LA CUOTA ERA \$ 381.955,46 MENSUALES										
CUOTA	VALOR CUOTA	INT. MEN.	MORA MESES	TOTAL INTERESES	CUOTA+INT	CUOTA	T. ENTREGADO	SALDO A FAVOR		
ENERO	0,00	0,5	24	\$ -	\$ -	381.955,46	392.068	10.112,54		
FEBRERO	39.887,46	0,5	23	\$ 4.587,06	\$ 44.474,52	381.955,46	342.068			
MARZO	210.921,46	0,5	22	\$ 23.201,36	\$ 234.122,82	381.955,46	171.034			
ABRIL	381.955,46	0,5	21	\$ 40.105,32	\$ 422.060,78	381.955,46				
MAYO	381.955,46	0,5	20	\$ 38.195,55	\$ 420.151,01	381.955,46				
JUNIO	35.921,46	0,5	19	\$ 3.412,54	\$ 39.334,00	381.955,46	346.034			
JUNIO ADICIONAL	190.977,73	0,5	18	\$ 17.188,00	\$ 208.165,73	190.977,73				
JULIO	35.921,46	0,5	17	\$ 3.053,32	\$ 38.974,78	381.955,46	346.034			
AGOSTO	35.921,46	0,5	16	\$ 2.873,72	\$ 38.795,18	381.955,46	346.034			
SEPTIEMBRE	35.921,46	0,5	15	\$ 2.694,11	\$ 38.615,57	381.955,46	346.034			
OCTUBRE	381.955,46	0,5	14	\$ 26.736,88	\$ 408.692,34	381.955,46				
NOVIEMBRE	381.955,46	0,5	13	\$ 24.827,10	\$ 406.782,56	381.955,46				
DICIEMBRE	381.955,46	0,5	12	\$ 22.917,33	\$ 404.872,79	381.955,46				
DICIEMBRE ADICIONAL	240.223,56	0,5	11	\$ 13.212,30	\$ 253.435,86	240.223,56				
TOTAL ADEUDADO PARA EL AÑO 2020:				\$	2.958.477,93			10.112,54		

AÑO 2021										
PARA ESTE AÑO LA CUOTA ERA \$ 395.323,90 MENSUALES										
CUOTA	VALOR CUOTA	INT. MEN.	MORA MESES	TOTAL INTERESES	CUOTA+INT	CUOTA	T. ENTREGADO	SALDO A FAVOR		
ENERO	395.323,90	0,5	10	\$ 19.766,20	\$ 415.090,10					
FEBRERO	395.323,90	0,5	9	\$ 17.789,58	\$ 413.113,48					
MARZO	395.323,90	0,5	8	\$ 15.812,96	\$ 411.136,86					
ABRIL	395.323,90	0,5	7	\$ 13.836,34	\$ 409.160,24					
MAYO	395.323,90	0,5	6	\$ 11.859,72	\$ 407.183,62					
JUNIO	395.323,90	0,5	5	\$ 9.883,10	\$ 405.207,00					
JUNIO ADICIONAL	202.436,39	0,5	4	\$ 4.048,73	\$ 206.485,12					
JULIO	395.323,90	0,5	3	\$ 5.929,86	\$ 401.253,76					
AGOSTO	395.323,90	0,5	2	\$ 3.953,24	\$ 399.277,14					
SEPTIEMBRE	395.323,90	0,5	1	\$ 1.976,62	\$ 397.300,52					
TOTAL ADEUDADO PARA EL AÑO 2021:				\$	3.865.207,81					

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.
 Telefax: (95) 3885005 ext 4035 celular 3012910568. www.ramajudicial.gov.co
 Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Soledad – Atlántico. Colombia





JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

	CUOTAS + INTERESES LIQUIDADOS DEL AÑO 2017	\$	2.325.110,00
	CUOTAS + INTERESES LIQUIDADOS DEL AÑO 2018	\$	3.967.560,00
	CUOTAS + INTERESES LIQUIDADOS DEL AÑO 2019	\$	4.047.450,48
	CUOTAS + INTERESES LIQUIDADOS DEL AÑO 2020	\$	4.735.813,43
	CUOTAS + INTERESES LIQUIDADOS DEL AÑO 2021	\$	1.163.088,23
	TOTAL CUOTAS + INTERESES LIQUIDADOS HASTA AÑO SEPTIEMBRE 2021	\$	13.239.022,14
	(+) LIQUIDACION COSTAS		268.500,00
	GRAN TOTAL CREDITO Y COSTAS	\$	13.507.522,14
	(-) SALDOS A FAVOR	\$	445.890,52
	GRAN TOTAL ADEUDADO	\$	13.061.631,62

De la anterior se colige, que la liquidación de crédito allegada por la parte actora, es menor al valor total adeudado por el demandado por concepto de cuotas alimentarias, por lo que este providente no aprobara la liquidación adicional del crédito de la parte demandante y ordenara la modificación de la misma, se aprobara la liquidación de costas.

En aras del interés superior del menor y en garantía de sus derechos fundamentales, aún si haberlo solicitado la parte interesada o su apoderado judicial, se oficiará a la entidad EPS SALUD TOTAL, con el fin de que certifique a este despacho dentro de los tres (3) días siguientes al recibo del oficio, cual es la empresa que figura como actual empleador del señor JAIRO MANUEL TORDECILLA AVILA, en consideración a que conforme a lo establecido en la página ADRES el demandado se encuentra vinculado al sistema de salud como cotizante desde el 01-08-2021.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Soledad,

RESUELVE:

- 1.- **NO APROBAR** la liquidación adicional del crédito presentada por la parte demandante en el presente proceso.
- 2.- **MODIFICAR** la liquidación adicional del crédito presenta por la parte demandante y consecuentemente se tendrá como idónea la realizada por el despacho por valor de **TRECE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS CON CATORCE CENTAVOS M.L.\$ (13.507.522,14)**.
- 3.- **APROBAR** la liquidación de costas realizada por secretaria por valor de \$ 268.500,00.
- 4.- Oficiar a la entidad EPS SALUD TOTAL, con el fin de que certifique a este despacho dentro de los tres (3) días siguientes al recibo del oficio, cual es la empresa que figura como actual empleador del señor JAIRO MANUEL TORDECILLA AVILA C.C. 78'020.767, en consideración a que conforme a lo establecido en la página ADRES el demandado se encuentra vinculado al sistema de salud como cotizante desde el 01-08-2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA